

Acta No. 19-2019

Decimonovena Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

ACTA

Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none"> • Salón de reuniones 2do. nivel, MEMRD. • Jueves, 5 de diciembre de 2019, convocatoria 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
Participantes:
<ul style="list-style-type: none"> • Comisionados del Sector Gobierno: Yris González. Suplente del Sr. Alberto Reyes, Ministerio de Energía y Minas; Sra. Marta González, Ministerio de la Presidencia; Sr. Felix Peguero, suplente de la Sra. Ruth De Los Santos, Ministerio de Hacienda; Sra. Ruth Montes de Oca, suplente del Sr. Pascual Valenzuela, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. • Comisionados de las Industrias Extractivas: Sra. Julissa Báez, ADOCEM, suplente de la Sra. Elizabeth Mena, Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM); Sra. Mayra Jacob, Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC-Barrick); Sra. Yamily López, suplente de la Cámara Minera Petrolera (CAMIPE). • Comisionados de la Sociedad Civil: Sra. Maritza Ruiz, Observatorio de Políticas Públicas de la UASD (ODPP-UASD), Sra. Ynés Rossó, Articulación Nacional Campesina, Sr. Carlos Peterson, Fundación Guayacán de Energía y Medioambiente, Capítulo GEMA. • Comisionados suplentes asistentes: Hamsber Díaz, Ministerio de la Presidencia. • Invitadas: Sra. Aracelli Cardozo y Sra. Alexandra Soto, representantes de Deloitte, Consultoras para la elaboración del Estudio de Alcance para el Tercer Informe EITI-RD. • Secretaría Ejecutiva EITI-RD: Sra. Vilma Arbaje, Sra. Natalia Polanco, Sra. Sandra Castillo, Sr. Rancier Alcántara.
Agenda de la reunión:
<ol style="list-style-type: none"> I. Bienvenida y confirmación de quórum. II. Presentación de versión final Estudio de Alcance y Materialidad para el Tercer Informe EITI-RD, presentada por Deloitte. <i>(Para y decisión)</i> III. Punto libre.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 F. P.
 H. P.
 P. P.
 R. P.
 S.

- I. Bienvenida y confirmación de quórum.
 - La Sra. Vilma Arbaje, en representación de la Secretaría Ejecutiva de la CNEITI-RD, siendo las 9:35 a.m., confirmó el quorum y dio inicio a la reunión.

Handwritten notes and signatures at the bottom right:
 C.P.
 Y.R.
 1

- Antes de pasar al único tema de agenda de la reunión, la Secretaria Ejecutiva dio las siguientes informaciones:
 - El Informe de Cotejo del Tercer Informe EITI no estará listo para publicar el 31 de diciembre. Esto es debido a que a la fecha no se ha podido contratar al Administrador Independiente en espera de la firma y posterior desembolso de la Segunda Donación de fondos del Banco Mundial. En ese sentido, se estará trabajando el Informe de Cotejo en el primer trimestre del 2020.
 - La Secretaría Ejecutiva ha trabajado el Tercer Informe Contextual EITI-RD, el cual se les remitirá en el día de mañana, viernes 6 de diciembre, para que lo revisen y envíen comentarios a la brevedad para discutirlo en la reunión del 12 de diciembre. El Informe Contextual debe estar subido al Portal antes del 31 de diciembre, del año en curso.
 - En el día de ayer, 4 de diciembre, la Secretaría Ejecutiva sostuvo un encuentro con representantes de empresas no metálicas, al que asistieron 10 concesionarios, de un total de 109 concesiones no metálicas registradas en la DGM. Fue un primer acercamiento y los asistentes se comprometieron en convertirse en canalizadores de la iniciativa. Quedó acordado que se hará otra reunión esperando contar con más representantes del sector. Aprovechó para agradecer a los representantes del gobierno y de sociedad civil que participaron en dicha reunión.
 - En cuanto al acercamiento con la Liga Municipal, informó que ya contestaron la solicitud de reunión y quedaron en confirmar fecha para la misma.
 - El borrador del Plan de Trabajo 2020, se les remitirá el día de mañana, para ser presentado y discutido en la reunión del 12 de diciembre.
 - Recordó que la Secretaría Internacional convocó a un webinar sobre Planes de Trabajo, el cual se realizará el 11 de diciembre, estando pendiente que envíen el link para acceder al mismo. La participación en este webinar será individual.
 - Llamó la atención a que es necesario que las Actas de las reuniones sean firmadas, por lo cual solicitó a los representantes de la Sociedad Civil proceder a esto antes del 15 de diciembre.

II. Presentación del borrador del Estudio de Alcance y Materialidad para el Tercer Informe EITI-RD, presentada por Deloitte. (Para discusión y decisión)

- La consultora Aracelli Cardozo inmediatamente inició a la presentación indicando que incorporaron los comentarios hechos al borrador del Tercer Estudio de Alcance y Materialidad EITI-RD, 2017 y 2018, en la pasada reunión, así como nuevas informaciones recibidas de parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las cuales presentarán para discusión e ir tomando decisiones.
- La Sra. Cardozo comenzó presentando los números obtenidos como Recaudación Total Nacional del Sector Minero, para opciones de materialidad, basados en la metodología aplicada, es decir, partiendo del listado de concesiones vigentes de la DGM, depurado por la DGII, excluyendo las empresas integradas y las cementeras. DGII remitió los flujos de la lista depurada, y envió directamente a las entidades reportantes dicha lista, a solicitud de Deloitte, para que reportaran sus flujos en base a la misma.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F.I.

[Handwritten signature]

REPOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

mgc

C.P.

[Handwritten signature]
2 *1/2*

- En relación con los flujos de ingresos reportados por la DGII, explicó que el ITBIS y los Impuestos Selectivos sobre Bienes y Servicios (Hidrocarburos 16% Advalorem, Hidrocarburo específico y DSC-Devolución de impuesto selectivo al consumo de combustible), pueden ser utilizados para compensar pagos de otros impuestos generados por las empresas mineras, por lo que técnicamente no corresponden a ingresos definitivos recibidos por el gobierno. En este sentido, la CNEITI-RD debe decidir si incluirá dichos flujos dentro del cotejo y, de ser necesario, solicitar las informaciones a los entes recaudadores. Aclaró que, si bien no implica un flujo de ingreso adicional a divulgar y cotejar, podría indicar un incremento de los ingresos ya reportados en la medida que los mismos actualmente solo incluyen los ingresos recibidos en base a flujo de caja reportados por DGII, sin considerar compensaciones, cartas de crédito u otro mecanismo similar aplicable.
- La Sra. Cardozo continuó presentando la tabla de Recaudación Total Nacional del Sector Minero excluyendo el ITBIS y Selectivos, como una opción de materialidad, la cual indica un total de ingresos para el 2017 de RD\$17,095,292,241.00 y para el 2018 de RD\$10,769,232,277.00.
- Continuó explicando que el criterio que se debe utilizar es lo que recibió el gobierno por caja. En el caso de que una empresa se descuenta en base a ITBIS pagado, es porque está aprobado por DGII y ese sería un flujo recibido, pero en la fecha en que se pagó. Agregó que DGII confirmó que puede dar esa información, y que las compensaciones no fueron enviadas por falta de tiempo, pero dijeron que lo podían hacer.
- La Sra. Cardozo informó que, en el caso de la DGA, se reporta para el periodo de estudio, un pago mediante una carta de crédito de la DGII. Este caso debe ser consultado, pero en principio se puede.
- La Sra. Cardozo continuó explicando que inicialmente se habían incluido en el Estudio de Alcance y Materialidad, los ingresos de Medioambiente, pero se sacaron del total de recaudación porque tienen una lista de empresas aprobadas por ellos que difiere de la de DGM. Se les solicitó este listado, pero a la fecha no se había recibido y el mismo puede incluir empresas integradas o de otra actividad económica, lo cual distorsionaría el total de ingresos del sector minero.
- En relación a los números, Medioambiente originalmente envió una tabla que no cuadra con la que enviaron por tipo de autorizaciones. Luego enviaron una tercera tabla que tampoco cuadra. La información es poco confiable por lo que no se consideró para este Estudio. Ninguno de los tres informes de ingresos supera el 1% del total de ingresos del sector, no es exacto, ni en principio material, por lo que no se consideró.
- El Sr. Carlos Peterson indicó que el problema es que se le está poniendo la mano a los flujos de Medioambiente, pero hay que considerar si se puede o no incluir.
- La Sra. Vilma Arbaje intervino diciendo que toda la información sobre Medioambiente se debe poner en el contextual pero no iría a cotejo.
- El Sr. Carlos Peterson expresó que eso nos ayuda a que al menos se logre que Medioambiente se organice.
- La Sra. Cardozo dijo que ya se cuenta con una contraparte en Medioambiente que maneja toda la información y están cooperando.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten word]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C.P.

[Handwritten signature]
y.r.

- En cuanto a la aproximación a la materialidad de los ingresos del sector minero, por contribuyente y sub-sector, la Sra. Cardozo, explicó que de acuerdo a las informaciones obtenidas del listado depurado de DGII, partiendo del listado de concesionarios para los años 2017 y 2018 obtenidos por la DGM, se concluyó lo siguiente:
 - Existen 12 contribuyentes del subsector Minería metálica que realizaron pagos en DGII en el año 2017 distribuidos en 5 contribuyentes de explotación y 7 de exploración, y 14 contribuyentes del Sub sector no metálico distribuidos en 12 contribuyentes de explotación y 2 de exploración.
 - Existen 10 contribuyentes del subsector Minería metálica que realizaron pagos en DGII en el año 2018 distribuidos en 5 contribuyentes de explotación y 5 de exploración, y 12 contribuyentes del Sub sector no metálico distribuidos en 9 contribuyentes de explotación y 3 de exploración.
 - De acuerdo a la información suministrada por DGII solo el contribuyente No. 1 del listado presentado representa más del 1% del total de la recaudación total nacional de las empresas mineras y sumados los contribuyentes del 2 al 4 superan el 1%, pero son los mismos que ya habían incluidos anteriormente para fines de cotejo, por lo que no es mandatorio de acuerdo al umbral seleccionado pero la CNEITI-RD puede decidir sobre la realización de la invitación a otras entidades a participar de la iniciativa EITI.
- La Sra. Julissa Báez preguntó si solo se pidió información de las empresas que reportan a EITI.
- La Sra. Cardozo dijo que se solicitó la información de todas las empresas del sector.
- La Sra. Vilma Arbaje agregó que para determinar la materialidad deben estar todos los ingresos del sector.
- La Sra. Maritza Ruiz preguntó si las consultoras están seguras de que explicaron todos los flujos que recibe Medioambiente.
- En este sentido, la Sra. Aracelli Cardozo dijo que describieron todos los flujos. En la lámina 23 de la presentación, se explican los ingresos y las normativas que los respaldan. Recomienda seguir trabajando con Medioambiente, recordando que los volúmenes extraídos por las empresas son los que las mismas empresas reportan.
- La Sra. Yris González sugiere que siendo este un tema tan cuestionado, que se replantee esa información y poner de qué área es que se ha obtenido la misma.
- La Sra. Cardozo dijo que las empresas pagan a MIMARENA por permiso de extracción (talonarios) por 15,000 m³ aunque no los extraigan, y si extraen más, se les cobra, pero si extraen menos no se les acredita.
- La Sra. Yris González insistió que se complementa con indicar la fuente de donde se recibe la información.
- La Sra. Aracelli Cardozo informó que en el Estudio de Alcance y Materialidad presentan dos cuadros con las informaciones de ingresos totales nacionales, uno que incluye todos los flujos, representando un total de RD\$18,912,156,798.00 para el 2017 y para el 2018, un total de RD\$11,303,778,051.00. El otro cuadro presentado excluye el ITBIS y el Selectivo, como mencionó anteriormente, presentando un total de RD\$17,095,292,241 para el 2017 y de RD\$10,769,232,277.00, para 2018.

[Handwritten signature]

F.P.

[Handwritten signature]

REMS

[Handwritten signature]

ing

C.P.

[Handwritten signature]

4

Y.R.

- Tesorería reportó cero, los únicos flujos que recibía eran los del contrato de Falcondo y para el 2018 se pasó esta responsabilidad a la DGII. Agregó que en la materialidad no están incluidos los créditos por créditos fiscales en DGII, pero si en DGA.
- La Sra. Maritza Ruiz dijo que en el Primer Informe EITI se tenía una materialidad que bajamos en el Segundo Informe y ahora para el Tercer Informe también bajamos.
- La Sra. Vilma Arbaje en este sentido comentó que se observa que ha habido una reducción de los ingresos.
- La Sra. Aracelli Cardozo comentó que en el informe hay una explicación de esta disminución basados en los datos obtenidos del Banco Central de la República Dominicana, que se debió a la disminución de las actividades del sector minero.
- En el 2017 no hay más flujos significativos. Las recaudaciones no superan el 1%. Solo las de la DGII. No hay otro flujo a evaluar que supere el 1%. Los Impuestos a Pagos al Exterior en General, no incluido en años anteriores, se incluye ahora y si es así, también debería incluirse los Impuestos por Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior. La justificación para no considerar es que difiere porque en la retención de pago al exterior el responsable de la retención es el tercero que quien tiene la responsabilidad de pagar.
- La Sra. Cardozo agregó que en el 2018 la DGA recibió regalía de CORMIDOM y es material. Además, con la DGA debe continuar dándose seguimiento a los flujos de las importaciones para determinar si son materiales. Si son inmateriales no deben incluirse y seguir discutiendo el tema. La información suministrada por la DGA no corresponde al listado depurado de la DGII.
- La Sra. Maritza Ruiz opinó que los impuestos que pagan las empresas por importaciones deben incluirse porque permite tener una idea de lo que implica tener una cuenta de doble vía.
- El Sr. Félix Peguero expresó que las importaciones que hace el sector minero están avaladas por contrato y tienen excepciones que caen en el mismo renglón del ITBIS. Es un monto que se acredita. Son impuestos que no son ingresos que van al Estado, que inclusive se devuelven, porque no forman parte de los ingresos.
- La Sra. Maritza Ruiz dijo que los impuestos recibidos deben declararlos, no es que vaya a cotejo¹. Es para la recaudación total del sector, para definir la materialidad deben presentarse todos los flujos. Se presentan todos los flujos para tener el total de recaudación y se cotejan los que sean significativos.
- La Sra. Vilma Arbaje expresó que por primera vez se está hablando de aranceles y debe revisarse si se incluye o no.
- La Sra. Maritza Ruiz preguntó a la Consultora que si dice que no se incluyan los impuestos por importaciones.
- La Sra. Cardozo respondió que lo que dice es que no son materiales porque no superan el 1%, si ustedes quieren continuar decidiendo incluirlos, es decisión de la CN. Además, deben entender que flujos que sean 0 no aportan. Lo importante es cotejar flujos significativos. La idea es cotejar todos los que superan el 1%, es lo que se había dicho.

¹ La Sra. Ynés Rossó se incorpora a la reunión (10:45 a.m.)

mgc

C.P.

F. P. Ruiz
 R. P. Rossó
 Y. R.

- La Sra. Vilma Arbaje entiende que todos esos impuestos son para fines del Estudio de Alcance y Materialidad, se suman todos los impuestos y se incluyen en el contextual. Los impuestos importantes se incluyen en el cotejo.
- La Sra. Cardozo dijo que está dando información para que, como Comisión, decidan. Entiende que debe ir en el Informe porque es un pago, dejando abierto este punto ya que no se había discutido antes, pero en el monto de recaudación total se incluyen los impuestos a las importaciones y también se incluye en la materialidad. Estos flujos están incluidos en los flujos de la DGA.
- Recordó que está pendiente incluir en el Estudio de Alcance y Materialidad los comentarios que suministraría la Sra. Maritza Ruiz para justificar la imposibilidad de reportar los flujos de ingresos por proyecto.
- La Sra. Maritza Ruiz en este sentido dijo que, en el caso de reporte por proyecto de las empresas metálicas, las empresas que operan en República Dominicana, tienen un solo título habilitante para sus operaciones. Falcondo, 1 reserva fiscal; CORMIDOM, 1 concesión, Las Lagunas, es un proyecto de remediación de presa de cola y la Bauxita, antigua Alcoa. Todas presentan una sola concesión.
Todas las empresas, han sometido un solo proyecto de Factibilidad Técnica, para exploración, no para explotación. Ninguna de las 3 empresas responde a ese elemento. Por otro lado, los contratos especiales y adendas corresponden a un solo contrato. Todas operan bajo un único contrato.
Otro punto a señalar es que someten un solo Plan de Minado y los planes de cierre y post cierre corresponden a una sola área.
- La Sra. Yris González señaló además que cuando una concesión tiene operaciones de exploración y explotación, los gastos de las dos actividades, la empresa las reporta bajo un mismo RNC, no de manera separada por proyecto.
- La Sra. Maritza Ruiz en este sentido dijo que un ejemplo de esto es CORMIDOM que tiene 1 exploración en Monte Plata y se considera en la misma empresa. En la DGM no se piden los requisitos técnicos para exploración².
- La Sra. Yris González dijo tener observaciones que debe presentar para repasarlas. Una de estas es en la lámina 9 que entiende que la Divulgación del Estándar debe colocarse en otro lado, no ahí.
- La Sra. Julissa Baez preguntó, ¿qué se va a hacer con los cambios que se propongan al documento?
- La Secretaria Ejecutiva respondió que se van a mandar las notas y las decisiones que se tomen. Propuso ver lámina por lámina.
- La Sra. Maritza Ruiz dijo que deben arreglarse las notas de pie de página y aclarar con una nota quien y en qué fecha se realiza el Estudio de Alcance y Materialidad y referir año que cubre el mismo³.
- La Sra. Vilma Arbaje solicitó que ese tipo de observaciones sean enviadas directamente a las consultoras para su consideración, recordando que estas no emiten juicio de valor, sino que presentan las informaciones obtenidas. Es necesario enfocarse en las decisiones importantes.

² Las señoras Yamily López y Ruth Montes de Oca salen de la reunión (11:15 a.m.)

³ La Sra. Ruth Montes de Oca, se reintegra a la reunión (11:25 a.m.)

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'F.P.', 'R.M.', and 'Y.R.']

- La Sra. Yris González dijo que el resultado de este Estudio debe ser la expresión y el reflejo de lo que ha acontecido en el periodo que nos ocupa.
- La Secretaria Ejecutiva comentó que este trabajo es un Informe de los Consultores y tienen que recoger lo que han constatado.
- La Sra. González opinó que los Consultores están haciendo su trabajo, el cual debe ser en función de lo que ha hecho el país.
- La Sra. Alexandra Soto intervino diciendo que el trabajo es en base a las informaciones recibidas de las entidades gubernamentales y a la experiencia del trabajo de años anteriores.
- La Secretaria Ejecutiva propuso pasar a las láminas en las que se debe tomar decisiones y si hay algún comentario en alguna página anterior, se va a esa. Los que revisaron el documento y tienen comentarios de forma y fondo, remitirlos a Deloitte directamente.
- En este sentido todos los presentes estuvieron de acuerdo y la Sra. Alexandra Soto⁴ indicó que en la lámina 13, se debe decidir:
 - a) El sector(es) y/o el subsector (es) a abordar.
 - b) Los flujos de ingresos del gobierno provenientes del/los sector (es) seleccionados.
 - c) Determinar cuáles de los flujos de ingresos son significativos (estadísticamente y políticamente),
 - d) Fijar umbrales de cobertura para las declaraciones,
 - e) Identificar las entidades de gobierno y empresas a participar en el ejercicio de cotejo.
- La Sra. Alexandra Soto dijo que así mismo la CNEITI-RD debe decidir sobre la inclusión o no de los pagos subnacionales y la posibilidad de incluir las informaciones relacionadas a Medioambiente, para avanzar en los objetivos y metas de divulgación y transparencia.
- La Sra. Maritza Ruiz señaló que es necesario confirmar si CORMIDOM hizo pagos en el 2018.
- La Sra. Natalia Polanco indicó que en el caso de Medioambiente es importante saber si va o no a contextual porque si va a contextual, la Secretaría Ejecutiva debe sentarse con los representantes de Medioambiente para aclarar el tema. Sería descripción de los flujos, marco legal y montos cuando se tengan aclarados.
- La Sra. Maritza Ruiz dijo que eso contribuiría a aclarar lo que Medioambiente cobra.
- En este sentido, la **CNEITI-RD por consenso decidió incluir en el informe contextual toda la información disponible sobre los flujos de Medioambiente.**
- En cuanto a los **pagos subnacionales, los representantes de empresas y de gobierno de la CN decidieron que se incluyan solo en el contextual, mientras que Sociedad Civil solicitó que además se lleve al cotejo.** Sociedad Civil reclamó que se hagan los esfuerzos necesarios para cotejar los pagos y las transferencias subnacionales.
- La Sra. Yris González expresó que todos coinciden que lo ideal es que se cotejen todos los flujos, pero en este momento existen limitaciones, como dice Maritza Ruiz, hay resistencia, pero no es cierto que no se quiere. Agregó que todos están conscientes de lo ideal, pero en este informe incluir en contextual y en futuro seguir reforzando.
- La Sra. Vilma Arbaje pidió a los comisionados decidir sobre la inclusión de **las transferencias subnacionales en contextual y cotejo, decidiendo por votación de los**

⁴ La Sra. Aracelli Cardozo, se retira de la reunión y la Sra. Yamily López se reintegra a la reunión (11:30 a.m.)

representantes de las empresas y del gobierno que se incluya solo en contextual; y Sociedad Civil votó se incluya en contextual y cotejo.

- La Sra. Alexandra Soto continuó diciendo que la CNEITI-RD debe decidir de cómo abordará los sectores de la minería, no metálica y canteras, que aún no se incluyen dentro del cotejo. Igualmente, con el sector hidrocarburos.
- La CNEITI-RD decidió que como años anteriores **solo se cotejaran las empresas metálicas y en el contextual se incluirá todo lo relativo a flujos de no metálicas y todo lo referente a hidrocarburos.**
- La Sra. Alexandra Soto presentó un mapeo de los datos e informaciones por cada uno de los requisitos de los eslabones de la cadena de valor y requisitos del Estándar EITI, aprobando la CNEITI-RD lo siguiente:
 - Requisito 2: Marco legal y Otorgamiento de Derechos. Aplican al país y van a contextual los requisitos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5. El requisito 2.6 no aplica, y se utiliza la misma justificación aprobada por la CNEITI-RD en el Acta No. 56-2018.
 - La Sra. Vilma Arbaje intervino señalando que para el requisito 2.5, Beneficiarios Reales, solicita la posibilidad de que las empresas divulguen los BR a través de los links de las bolsas a las que pertenecen, como una forma de socializar esa información desde ahora y poner en el contextual.
 - La Sra. Natalia Polanco agregó que los que no cotizan en bolsa, autoricen a la DGII que den la información a la Secretaría Ejecutiva EITI.
 - Los representantes de las empresas acordaron consultar con todos e informar a la SE.
 - La Sra. Maritza Ruiz dijo que en cuanto al requisito 2.6, debe mantenerse y actualizarse la información sobre CORDE para que ese tema no quede en el aire.
- Continuando la Sra. Alexandra Soto con el requisito 3: Exploración, Producción y Exportación, los requisitos 3.1, 3.2 y 3.3 aplican y se actualiza la información del Portal.
- En el Requisito 4: Recaudación de Ingresos, los requisitos 4.1, 4.7, 4.8 y 4.9, aplican; el 4.6, aplica si diera lugar, y, los requisitos 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 no aplican para los años 2017 y 2018 atendiendo a las mismas justificaciones presentadas por la CNEITI-RD para el año 2016.
- Pasando al Requisito 5: Distribución de los Ingresos, aplican los requisitos 5.1, 5.2 y 5.3, actualizando la información del Portal.
- Sobre el Requisito 6: Contribución a la economía y social, los requisitos 6.1 y 6.2 no aplican y el 6.3 aplica y se actualizará la información en el Portal. Las justificaciones de no aplicabilidad del 6.1 y 6.2 son las mismas presentadas para el Informe EITI-RD 2016.
- La Sra. Yris González en relación al requisito 6.1, los representantes de las empresas no metálicas entienden que los gastos sociales deben reportarse porque constituyen un alto costo para ellos.
- La Sra. Julissa Báez explicó que ellos lo ven bien por el manejo de sus empresas, pero no tienen un Plan de Responsabilidad Social.
- La Sra. Alexandra Soto, presentó la recomendación de mantener un 1% de umbral para flujos a reportar en cotejo.
- **La CNEITI-RD aprobó por consenso el 1% de umbral para flujos cotejables.**
- La Sra. Vilma Arbaje presentó para decisión de la CN que **se cotejen todos los flujos cotejados en el informe pasado, agregando "Impuestos a Pagos al Exterior en General". Esto fue aprobado por consenso.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin:]
F.P.
Remos
Y.R.
C.P.

- La Sra. Alexandra Soto en relación a la DGA, dijo que los flujos que reportaron para este Estudio de Alcance y Materialidad fueron, Regalía 5% sobre exportación, DUA, Ingresos por Tasas por Servicios Administrativos e Impuestos a las importaciones. En el Estudio de Alcance solo se presentan estos flujos, se debe evaluar su materialidad.
- La Secretaria Ejecutiva sometió a votación la decisión de qué flujos de DGA incluir en contextual y en cotejo, resultando como **decisión consensuada que se divulguen todos de forma global en el contextual y cotejar la Regalía 5% sobre exportaciones.**
- En cuanto a DGM, el **flujo de bauxita no se cotejará porque no entra dentro del 1% de umbral, solo se incluirá en contextual. Tasas por servicios no es material por lo que no va a cotejo.**
- El flujo del **MEM, tasas por servicios, se mantiene en el contextual y en cotejo.** En el cotejo se mantiene considerando que es el único flujo que tiene la entidad que rige el sector.
- En cuanto a **CORDE, se mantiene toda la información en el contextual.** Los ingresos por beneficio de las acciones son "0", por lo cual no va a cotejo y los ingresos por las concesiones no se sabe si corresponden a empresas integradas, pero además son inmateriales por lo que no se cotejan tampoco.
- La Sra. Maritza Ruiz expresó que, con este Estudio de Alcance y Materialidad, se ha ganado más información y explicación necesaria del sector. Felicitó a las consultoras por el trabajo logrado.
- La Sra. Vilma Arbaje dijo que en relación a DOVEMCO, teniendo en cuenta que no operó en los años 2017 y 2018 y que el Sr. Santiago Dondo había dicho que no tenía sentido que se cotejara una empresa que no ha operado, propone que el sector consulte con los representantes de DOVEMCO el que en este informe solo se incluyan en el contextual.
- Los representantes de la Sociedad Civil estuvieron de acuerdo con esta propuesta y los representantes de las empresas acordaron consultar y responder en la próxima reunión.
- La Sra. Vilma Arbaje, luego de discutido **el Tercer Estudio de Alcance y Materialidad, sometió a la aprobación de todos dicho trabajo, siendo el mismo aprobado por consenso.**

III. Punto libre

- No habiendo más temas que tratar, dio por concluida la reunión a las 3:30 p.m.

Resumen de Decisiones adoptadas en la Reunión No. 19-2019:

La CNEITI-RD aprobó:

1. **POR CONSENSO**, El Tercer Estudio de Alcance y Materialidad EITI-RD (2017-2018)
2. **POR CONSENSO LAS SIGUIENTES DECISIONES:**
 - Inclusión en el informe contextual y en el cotejo el sector de minería metálica.
 - Inclusión en el informe contextual de la información del 2017 y 2018 y la que esté disponible del 2019.
 - Reportar en cotejo el periodo 2017 y 2018, por flujo de caja

C.P.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'CNEITI', 'F.P.', 'R.E.M.P.S.', and 'C.P.']

- Empresas a reportar en el cotejo: PVDC-Barrick, Falcondo, CORMIDOM, Las Lagunas y DOVEMCO, excluyendo las que, en los años 2017 y 2018, hayan reportado cero "0" en los flujos cotejables para esos años.
- Entidades de gobierno a reportar para contextual: DGII, DGA, MEM, TN, DGM, MIMARENA, CORDE
- Entidades de gobierno a reportar para cotejo: DGII, DGA, MEM y TN
Reporte por proyecto en 2018, atendiendo a la definición de proyecto adoptada por el país, s/Acta No. 11-2019: *"Para la República Dominicana, proyecto es conjunto de actividades operacionales que se rigen por un único contrato, licencia, arrendamiento, concesión o acuerdo jurídico semejante, y forman la base para la obligación de pago hacia un gobierno. Cuando un pago comprendido dentro del alcance de las divulgaciones del EITI sea impuesto a nivel de entidad en vez de a nivel de proyecto, la empresa podrá revelar ese pago a nivel de entidad"*.
- Definición del 1% de umbral de cobertura o materialidad

En la siguiente matriz se presenta el resumen de las demás decisiones aprobadas por la CNEITI-RD para la elaboración del Tercer Informe EITI-RD, 2017 -2018:

MATRIZ CON DECISIONES PARA 3ER. INFORME CONTEXTUAL Y PARA 3ER. INFORME DE COTEJO

Requisito	Tema	Contextual	Cotejo
2.1	Marco Legal y Régimen Fiscal	✓	N/A
2.2	Otorgamiento de Licencias	✓	N/A
2.3	Registro de Licencias	✓	N/A
2.4	Contratos	✓	N/A
2.5	Beneficiarios Reales	✓	N/A
2.6	Participación Estatal	✓	N/A
3.1	Exploración	✓	N/A
3.2	Producción	✓	N/A
3.3	Exportación	✓	N/A
4.1	Divulgación exhaustiva de los impuestos y de los ingresos.	✓	✓
Recaudador	Flujo	Contextual	Cotejo
DGII	Impuestos Sobre la Renta Proveniente de los Salarios Ley 11-92	✓	✓
	Impuesto Sobre la Renta Empresas Ley 11-92	✓	✓
	Impuesto Mínimo Anual (IMA)	✓	✓
	Impuesto sobre Utilidades Neta Mineras (PUN)	✓	✓
	Retorno Neto de Fundición (RNF)	✓	✓
	Impuesto sobre Intereses Pagados en el Exterior	✓	✓
	Impuestos por Pagos al Exterior en General	✓	✓
	Impuesto de Superficie	✓	✓
	Patente Minera	✓	✓
DGA	Regalía 5% sobre exportación	✓	✓
	Ingresos Tasas por Servicios Administrativos	✓	✗
	Declaración Unica Aduanera (DUA)	✓	✗

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "F.I.", "Ramos", "y.R.", and "mje".

	Impuesto a las importaciones	✓	✗
DGM	Ingresos Tasas por Servicios	✓	✗
	Ingresos por Compra-Venta de Bauxita	✓	✗
Ministerio de Energía y Minas	Ingresos Tasas por Servicios	✓	✓
MIMARENA	Tasas por servicios	✓	✗
Tesorería	Renta Carga Normal	✓	✓
	Renta Carga Suplementaria	✓	✓
	1% de Impuesto sobre la Renta	✓	✓
CORDE	Dividendos	✓	✗
Sub-Nacionales /Ayuntamientos	Regalía del 5% sobre los beneficios netos	✓	✗*
4.2	Venta de la porción de la producción que corresponde al Estado u otros ingresos en especie.	✗	N/A
4.3	Acuerdos de provisión de infraestructura y de trueque.	✗	N/A
4.4	Ingresos por Transporte	✗	N/A
4.5	Transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal.	✓	N/A
4.6	Pagos subnacionales.	✓	✗**
4.7	Grado de desglose.	✓	De acuerdo a la definición de "proyecto" adoptada por la CNEITI-RD
4.8	Puntualidad de los datos.	✓	2017-2018
4.9	Garantías de la calidad de los datos.	✓	A determinar
5.1	Distribución de los ingresos de las industrias extractivas.	✓	N/A
5.2	Transferencias subnacionales.	✓	✗*
5.3	Gestión de los ingresos y de los gastos.	✓	N/A
6.1	Gastos sociales de las empresas extractivas.	✗	N/A
6.2	Gastos Cuasi-Fiscales	✗	N/A
6.3	La contribución del sector extractivo a la economía.	✓	N/A

* Sociedad Civil sostiene que se incluyan en cotejo y Gobierno y Empresas, solo contextual

** Sociedad Civil sostiene que se incluyan en contextual y cotejo, empresas que no se incluya en contextual ni cotejo

Comisionados del Gobierno:

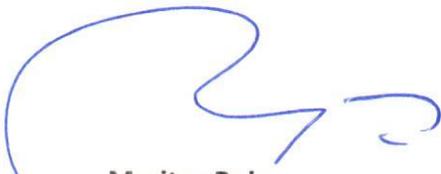

Marta González
Ministerio de la Presidencia

Comisionados de las Industrias Extractivas:



Mayra Jacobo
Pueblo Viejo Dominicana Corporation
(PVDC-Barrick)

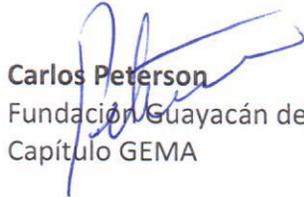
Comisionados de la Sociedad Civil:



Maritza Ruiz
Observatorio de Políticas Públicas
de la UASD (ODPP-UASD)



Ynés Rossó
Articulación Nacional Campesina



Carlos Peterson
Fundación Guayacán de Energía y Medioambiente,
Capítulo GEMA

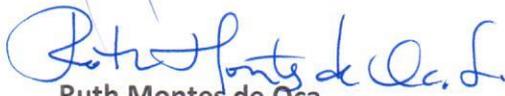
Comisionados suplentes en delegación:



Yris González
Ministerio de Energía y Minas



Félix Peguero
Ministerio de Hacienda



Ruth Montes de Oca
Ministerio de Economía,
Planificación y Desarrollo



Julissa Báez
Asociación Dominicana de
Cementos Portland (ADOCEM)





Yamily López
Cámara Minera Petrolera
(CAMIPE)

Secretaría Ejecutiva:



Vilma Arbaje
Secretaría Ejecutiva



Y.R.
C.P.